

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No 3 MONTERIA				
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - RESOLUCION 284/2024				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	09	12	2024	<b>2:00 P.M</b>	<b>3:30 PM</b>

**ACTA CTGL No. 10 DE EVALUACIÓN TDR 1 SUMINISTROS DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DOTACION PARA LAS BPG**

<b>OBJETIVO:</b>	Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 284 DE MAYO 30 DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DOTACIÓN PARA LAS BPG DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDIGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO – AUCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”
<b>PARTICIPANTES:</b>	Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Kelli Ledezma Serpa, Representante Legal – AUCIPAL
<b>ASISTENTES:</b>	Paola Carrasquilla Monterroza, Apoyo a la Supervisión del PIDAR 284 Duván Peñaloza Velazco, delegado VIP Diana Camargo, apoyo VGC Maribel Romero Tobías, Apoyo Jurídico UTT 3 Hernán Ramírez Olivella, Apoyo Administrativo Ader Alemán, Apoyo Técnico
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y presentación de asistentes</li> <li>2. Verificación del Quórum</li> <li>3. Verificar y aprobar la Evaluación de las Propuestas</li> <li>4. Resultados de la evaluación: Notificación</li> <li>5. Cierre</li> </ol>	
<b>DESARROLLO ORDEN DEL DÍA</b>	
<b>Se da inicio al orden del día:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El director de la territorial en calidad de supervisor del PIDAR con Res. 284 DE 2024, presenta un cordial saludo a los asistentes y agradece a los miembros del comité su participación.</li> <li>2. Verificación del Quórum: Se confirma la presencia del Comité Técnico de Gestión Local, el cual está integrado por:  Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Kelly Ledezma Serpa, Representante Legal – AUCIPAL  Así como también por los apoyos de cada dependencia de nivel central para este caso la VGC y la VIP y de la territorial el apoyo a la supervisión, apoyo jurídico, técnico, administrativo y financiero.</li> </ol>	

Se aclara que El Comité delibera con la asistencia de la totalidad de los miembros que tengan voto y las decisiones se toman por consenso.

### 3. EVALUACION DE PROPUESTAS

Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 284 DE MAYO 30 DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DOTACIÓN PARA LAS BPG DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDIGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO – AUCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Por consiguiente, el Comité Técnico de Gestión Local, como instancia para la operación, con el fin de coordinar y hacer seguimiento a las actividades de operación del proyecto, ha desarrollado las acciones necesarias para seleccionar el proveedor requerido para el “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DOTACIÓN PARA LAS BPG” de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva en cada uno de los procesos de selección, el día 18 de Noviembre de 2024, fueron publicados en la página Web de la ADR los TDR 1, en orden a lo anterior el 22 de Noviembre de 2024, fecha de cierre de la convocatoria, terminado el plazo en la hora programada se procedió a realizar la verificación de las propuestas presentadas en medio físico en las instalaciones de la UTT3, en la cual se recibió una propuesta.

No.	Proponente	Fecha y Hora Recepción	Numero de Archivos	Numero de Folios	Observaciones
1	CONSORCIO INSUMINISTROS PALMITO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 03:33	1 SOBRE	629	Físico

#### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

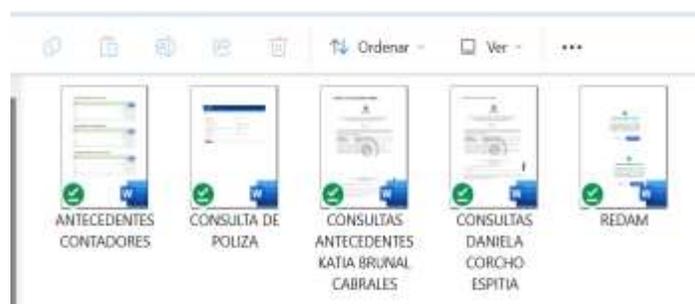
Revisión propuesta del oferente: **CONSORCIO INSUMINISTROS PALMITO**

CONSORCIO INSUMINISTROS PALMITO, está integrada por:

- GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS NIT:901001623-1, con una participación del 20%
- FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ NIT:900064245-7, con una participación DEL 80%

Está representado legalmente por KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES, según la carta consorcial anexa a su propuesta.

A continuación, se detalla la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas



correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento.

En lo que respecta a la evaluación jurídica el CTGL ha hecho las siguientes observaciones:

En el documento Cámara de Comercio **FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** se solicita aclaración con respecto a las facultades del representante legal:

- ...E. Celebrar todos las operaciones, actos, contratos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique lo enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva. Podrá celebrar contratos hasta por un monto de cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes. (100.000) ...

En el documento Cámara de Comercio **GRUPO EMPRESARIAL HTM** se solicita aclaración con respecto a las facultades del representante legal:

- ...El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

*El día 2 de Diciembre del presente se envió correo electrónico al proponente ([insuministrospalmito@gmail.com](mailto:insuministrospalmito@gmail.com)) solicitando la respectiva subsanación, la cual fue enviada a la oficina de UTT 3 en medio físico y de acuerdo con lo exigido en los TDR el lugar de entrega era vía correo electrónico del Representante Legal de la organización y del Director de la UTT 3, razón por la cual la propuesta es considerada **NO HABILITADA**.*

	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			X		
PODER (SI APLICA)			NA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. •Recibos del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		PEDIR ACLARACION SOBRE LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FUNDACIÓN LABRIGROS POR LA PAZ Y GRUPO EMPRESARIAL STM YA QUE HABLA DE LAS ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS A LOS ACCIONISTAS.
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)			NA		
CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALS: (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (SI aplica)			N/A		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)			X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas: (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)			X		
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			X		
Consultas- RUES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)					
<b>RESULTADO</b>					

## CAPACIDAD FINANCIERA

Para realizar esta evaluación financiera se indicaron los siguientes parámetros:

### VALORES DE REFERENCIA

**IL** 1,45

**IE** 0,5

**CT** 60%

**VALOR DEL  
PRESP.** \$ 1.046.504.000

De acuerdo con los valores de referencia establecidos en los TDR, Consorcio Insuministro Palmito, CUMPLE con los parámetros; la evaluación financiera se muestra a continuación:

	Índice de Liquidez				
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
<b>CONSORCIO INSUMINISTRO PALMITO</b>					14,22
GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	\$ 3.282.652.055	\$ 280.649.688	11,70	20%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 2.297.690.400	\$ 154.740.815	14,85	80%	

	Índice de Endeudamiento				
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	IL TOTAL
<b>CONSORCIO INSUMINISTRO PALMITO</b>					0,041
GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	\$ 47.335.000	\$ 1.004.174.467	0,047138223	48%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 62.349.000	\$ 1.760.229.000	0,035420959	52%	

	Índice de Endeudamiento				
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	IL TOTAL
<b>CONSORCIO INSUMINISTRO PALMITO</b>					0,083403646
GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	\$ 601.565.627	\$ 3.356.938.906	0,179200648	20%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 154.740.815	\$ 2.602.680.820	0,059454396	80%	

### ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta dos contratos:

1. **UNION TEMPORAL AGROLIBERTADOR** por un valor de \$564.251.400 cuyo objeto es SUMINISTRAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS INSUMOS, HERRAMIENTAS E INSECTICIDAS PARA LA AGRICULTURA
2. **CULTIVANDO VIDAS** cuyo objeto es SUMINISTRAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS INSUMOS DE FERTILIZANTES ORGANICOS QUIMICOS PARA LA AGRICULTURA, A CAMBIO DE LA CONTRAPRESTACIÓN y valor \$ 1.594.360.376

Se tiene en cuenta en el comité solicitar aclaración con respecto a las REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

***c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.***

Es un requisito habilitante consignado en los TDR: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

*El día 2 de Diciembre del presente se envió correo electrónico al proponente ([insuministrospalmito@gmail.com](mailto:insuministrospalmito@gmail.com)) solicitando la respectiva subsanación, la cual fue enviada a la oficina de UTT 3 en medio físico y de acuerdo con lo exigido en los TDR el lugar de entrega era vía correo electrónico del Representante Legal de la organización y del Director de la UTT 3, razón por la cual la propuesta es considerada **NO HABILITADA**.*

#### **EVALUACION TECNICA**

La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico y de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el equipo hace las siguientes observaciones:

Las siguientes fichas técnicas no corresponden a las especificaciones citadas en el anexo II:

- Cipionato de estradiol por 50 ml
- Gonadotropina ECG por 30 ml
- Prostaglandina F2 Alfa por 50 ml
- Benzoato de estradiol por 50 ml
- Bloque nutricional

Se decide solicitar aclaraciones con respecto a las especificaciones técnicas de cada elemento.

*El día 2 de Diciembre del presente se envió correo electrónico al proponente ([insuministrospalmito@gmail.com](mailto:insuministrospalmito@gmail.com)) solicitando la respectiva subsanación, la cual fue enviada a la oficina de UTT 3 en medio físico y de acuerdo con lo exigido en los TDR el lugar de entrega era vía correo electrónico del Representante Legal de la organización y del Director de la UTT 3, razón por la cual la propuesta es considerada **NO HABILITADA**.*

#### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

Terminada la revisión de los documentos habilitantes y realizada la solicitud de las subsanaciones hechas en cada hallazgo para el **CONSORCIO INSUMINISTRO PALMITO**, se decide en CTGL que el consorcio **NO CUMPLE** con lo programado en el CRONOGRAMA de la invitación al NO enviar las subsanaciones por medio de los correos electrónicos habilitados para tal fin.

Así los TDR contienen en su numeral 20. CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

**b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos**

**o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado**

Teniendo en cuenta que para este caso solo se presentó una propuesta y faltó a lo exigido en las condiciones de participación de los TDR 1, se decide por unanimidad de los miembros del CTGL declarar el proceso DESIERTO así como lo estipula el numeral 19. DECLARATORIA DE DESIERTA, cuando:

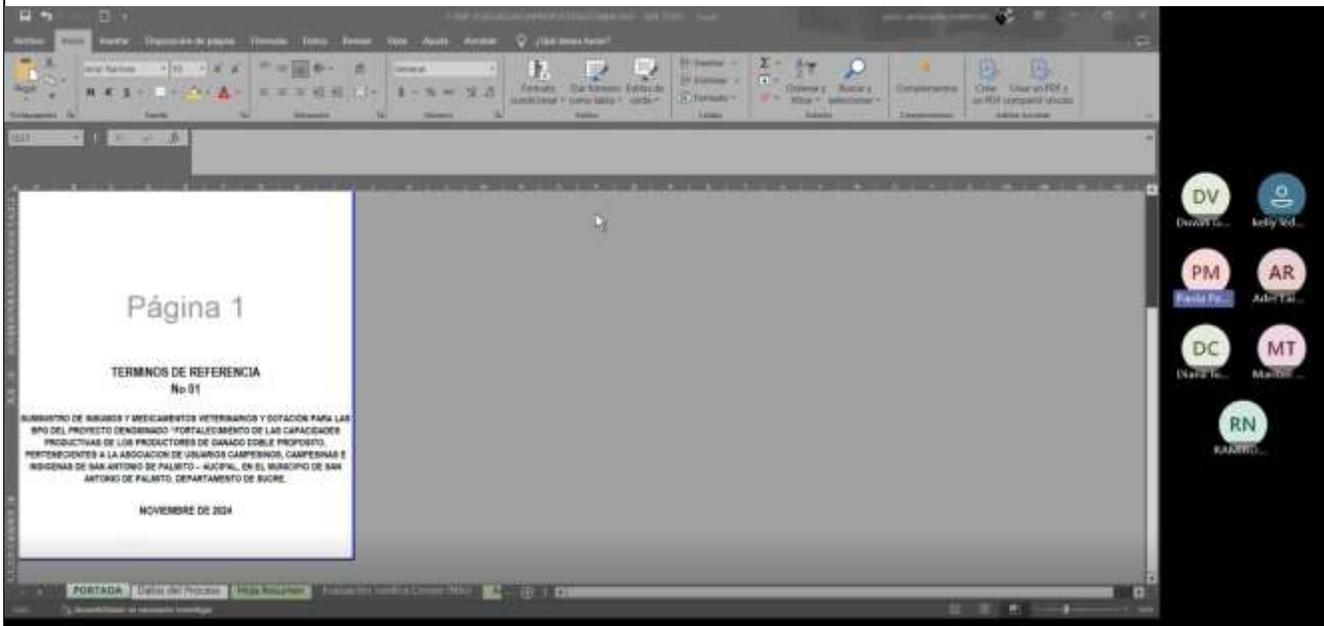
- a. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.

**COMPROMISOS**

**Notificar al proponente los resultados de la evaluación realizada por parte de la organización.**

**OBSERVACIONES:**

- Se realizó Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR para Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas desde el 25/11/2024 hasta el 29/11/2024.
- Se hizo solicitud de subsanaciones por medio de correo electrónico al proponente CONSORCIO INSUMINISTRO PALMITO, el día 2 (dos) de Diciembre de 2024. El proponente hizo el envío de las subsanaciones en medio físico, es de aclarar que la única forma de hacerlo era por medio de los correos asignados en el Cronograma establecido en los Términos de referencia.

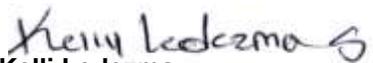




## 5. Cierre

La presente reunión de CTGL, se dio por finalizado siendo las 3:30 pm, del día nueve (09) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

**Ramiro Fernández Niño**  
Director UTT3

  
**Kelli Ledezma**  
Representante Legal AUCIPAL